RESOLUCIÓN NÚMERO563 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-12-2023

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 107 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”.

Que el mismo artículo dispone en el numeral 3 literal b): “Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: A nivel territorial, (…), los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales (…)”

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: “De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-12-2023

Que la alcaldesa Mayor por medio del Decreto Distrital No. 107 del 8 de abril de 2020, nombró a YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy adelantó un Proceso de Licitación pública para: "**PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, 2079 KENNEDY CUIDADORA Y 2054 KENNEDY, CULTURA EN MI BARRIO**".

El valor del presupuesto oficial para esta contratación corresponde a **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.927.696.390)** con cargo a los proyectos 2079- Kennedy cuidadora, 2111- Kennedy por los derechos de las mujeres, 2054- Kennedy, cultura en mi barrio, disgregados así:

A) con un presupuesto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($352.802.200) M/CTE** se van a vincular 600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
B) con un presupuesto de **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.152.093.000) M/CTE** se van a vincular 1500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
C) con un presupuesto de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000) M/CTE** se van a vincular 820 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
D) con un presupuesto de **CIENTOTRECE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($ 113.074.190) M/CTE** se van a capacitar a 150 personas (mujeres cuidadoras) en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1912 del diecinueve (19) de septiembre de 2023 y con cargo a los rubros señalados a continuación:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-12-2023

CDP No y fecha	Rubros	Valor
CDP 1912 del 19/09/2023, rubro: O23011601060000002079 O23011601210000002054 O23011603400000002111	*Kennedy y cuidadora *Kennedy cultura en mi barrio *Kennedy por los Derechos de las Mujeres	$ 352.802.200 $ 113.074.190 $ 1.462.093.00 **$ 1.927.969.390**

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme con lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el– SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-12-2023, el día seis (6) de septiembre de 2023.

Que, durante el término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuesta publicado en el SECOP II, el día veintidós (22) de septiembre de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del DecretoNacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresay detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente

proceso de selección es superior al umbral vigente, de conformidad con loestablecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no podrá limitarse a Mipymes.

Que para adelantar el proceso de selección se convoca a las Veedurías Ciudadanaspara realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con loestablecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-12-2023.

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLK-LP-12-2023, cuyo objeto será: "**PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, 2079 KENNEDY CUIDADORA Y 2054 KENNEDY, CULTURA EN MI BARRIO.**

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección que se surtirá para la selección del contratista será la **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública FDLK-LP-12-2023:

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
Publicación Acto Administrativo de	SECOP II: https://www.colombi	lunes 25/09/2023	El FDLK publicará el acto administrativo que ordena la

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-12-2023

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	acompra.gov.co/secop-ii		apertura y el pliego de condiciones definitivo en la fecha que para tal efecto se señale en el cronograma del proceso. La apertura del proceso quedará en firme el día hábil siguiente a la publicación del acto.
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	Alcaldía Local de Kennedy, Tv. 78 K # 41 A - 04 Sur, o virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin	martes 26/09/2023 a las 10:30 a.m.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	miercoles 27/09/2023 a las 4:30 p.m.	Los interesados podrán presentar sus observaciones al pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha de publicación de este y hasta la fecha establecida en el cronograma.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	viernes 29/09/2023	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el SECOP II.
Plazo máximo para	SECOP II:	Viernes	La entidad establecerá en el cronograma publicado en el

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-12-2023

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
expedir adendas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	29/09/2023 a las 7:00 p.m.	SECOP el plazo máximo para expedir adendas. Estas podrán expedirse en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar tres (3) días antes de la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección (Art. 89 Ley 1474 de 2011 y Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015)
Plazo para presentación de Ofertas	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Jueves 05/10/2023 hasta las 10:00 a.m.	Los interesados en participar deberán presentar su oferta en el SECOP II, lo cual podrán hacer hasta antes del vencimiento del plazo previsto para tal fin.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	lunes 09/10/2023	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma.
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar y hacer observaciones	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	martes 17/10/2023 hasta las 4:30 p.m.	Dentro del plazo establecido en el cronograma, el cual no será inferior a (5) días hábiles, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe publicado.
Publicación respuesta observaciones presentadas durante el traslado	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	miercoles 18/10/2023	El FDLK publicará las respuestas en la fecha establecida en el cronograma.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	miercoles 18/10/2023	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma, el cual en todo caso será publicado con anterioridad a la fecha y hora de la audiencia de adjudicación.
Audiencia de Adjudicación	Alcaldía Local de Kennedy, Tv. 78 K # 41 A - 04 Sur, o	jueves 19/10/2023 a las 11:00	Tendrá lugar en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-12-2023

Actividad	Lugar	Fecha	Parámetros
	virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin.	a.m.	
Firma del contrato	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Viernes 23/10/2023	El contrato se suscribirá de forma electrónica en el SECOP II dentro del plazo establecido en la plataforma.
Publicación del certificado de registro presupuestal (CRP)	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	3 días hábiles después de la firma del contrato	El FDLK expedirá y publicará el CRP dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Plazo para allegar las garantías al FDLK	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	3 días hábiles después de la firma del contrato	El contratista deberá obtener y publicar en el SECOP II, la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual (si aplica) dentro del plazo establecido para tal fin en la minuta del contrato.
Aprobación de las garantías	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Al día siguiente hábil de la publicación de las garantías	El FDLK aprobará las garantías a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendasefectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015..

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-12-2023

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. La ordenadora del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en elSistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 del de 2011 ycontra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Laura Johana Vargas Palacios	Abogada contratista FDLK	
Revisó: Gustavo Hernando Jiménez Sandoval	Abogado Contratista FDLK	
Aprobó: Elkin Leonardo López Guerrero	Abogado FDLK	